



Vicerrectorado de  
Investigación y  
Transferencia

## **Plan Propio - Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada**

Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada  
convocatoria 2024.

### **Documento completo**

- [Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024 \(pdf\)](#), aprobado en Consejo de Gobierno de 12/02/2024.
- [Publicación en BOJA 23/02/2024 \(pdf\)](#)

### **Programas de Ayudas**

Listado de ayudas que se pueden solicitar agrupadas en las principales líneas de actuación de este plan:

- [Normativa de los distintos programas de ayudas](#)

### **Cuadro resumen**

- [Cuadro resumen de fechas de solicitud y resoluciones de la convocatoria](#)

### **Solicitud de las ayudas**

- [Cómo y dónde se solicitan estas ayudas.](#)

### **Programa de mentorización**

- [Programa de Mentorización de la UGR](#)

### **Resoluciones**

- [Resoluciones](#)

## Baremos

- Programa 4. Ayudas a revistas (pdf) (en sus dos modalidades)
- Programa 5. Becas de Iniciación (pdf) (tanto para estudiantes de máster como de grado)
- Programa 6. Formación de personal investigadores, contratos predoctorales (pdf)
- Programa 7. Contratos Puente (pdf)
- Programa 8. Perfeccionamiento de doctores y doctoras (pdf)
- Programa 20. Proyectos para Jóvenes investigadores e investigadoras (pdf) (para jóvenes doctores y doctoras, y para estudiantes de doctorado)
- Programa 21. Estimulación de la Investigación (pdf)
- Programa 22. Visiting Scholars (pdf)

## ¿Cómo se justifican las ayudas?

El plazo máximo para justificar las ayudas concedidas en la **convocatoria de 2024** será hasta el **31 de mayo de 2025**. La justificación económica de las ayudas consistirá en la presentación de una copia de los justificantes de gasto tramitados, y podrá limitarse a la aportación de un extracto contable extraído del programa de gestión económica y, en el caso de liquidaciones de dietas, una copia de la liquidación de comisión de servicios o bolsa de viaje. Las becas y contratos concedidos no serán objeto de justificación económica.

## Convocatorias anteriores

- Consulte aquí la **convocatoria del 2023**
- Otros años

## Becarios de Iniciación convocatorias anteriores

La documentación justificativa de la **Beca de Iniciación correspondiente a convocatorias anteriores** (memoria del trabajo de investigación realizado acompañada de un informe con la valoración de su director) deberá ser entregada en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia antes del **28 de Febrero de 2025**:

- La presentación de la documentación se realiza a través de este formulario.

No hay un modelo establecido ni para la memoria ni para el informe del director.

## Consultas

Consultas en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia:

- Correo Electrónico: [planpropio@ugr.es](mailto:planpropio@ugr.es)
- Programas de personal: Santiago Gálvez

<http://investigacion.ugr.es/>

- Programas de ayudas: Nieves Martos